Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Convocatoria adolescentes recluidos en centros de detención e internación provisoria del Servicio Nacional de Menores (Sename)

Última actualización: 23 febrero, 2026

Descripción

Si eres un familiar o una de las víctimas reconocidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia sobre el caso “Adolescentes recluidos en centros de detención e internación provisoria del Servicio Nacional de Menores (Sename) vs. Chile", completa el formulario dispuesto por la Comisión Verdad y Niñez para recibir tratamiento psicológico o psiquiátrico y/o el pago de la indemnización respectiva.

La Corte reconoció un total de 315 víctimas, desglosadas de la siguiente forma:

- 10 adolescentes fallecidos en el incendio ocurrido en el centro “Tiempo de Crecer” de Puerto Montt.
- 34 familiares directos de adolescentes fallecidos y 271 adolescentes sobrevivientes que estuvieron privados de libertad en los centros Lihuén, Antuhué, San Bernardo y Tiempo de Crecer entre 2006 y 2009.

Conoce quiénes serán los beneficiarios

- Familiares de las personas fallecidas en el incendio ocurrido en el Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado “Tiempo de Crecer”, en Puerto Montt.
- Personas internadas en los Centros de Lihuén de la Región de Valparaíso, Antuhué, de la Región de O’Higgins, San Bernardo de la Región Metropolitana y Centro “Tiempo de Crecer” de la Región de Los Lagos, entre el 12 de junio de 2006 y el 24 de enero de 2009.

Revisa las medidas reparatorias

- Familiares de las personas fallecidas en el incendio o en los centros: **el Estado debe brindarles tratamiento psicológico o psiquiátrico**, si así lo quieren.
- Personas internadas en los cuatro centros: **el Estado debe pagar una indemnización compensatoria** y, además, **brindarles tratamiento psicológico o psiquiátrico**, si es que lo desean.

Ingresa al **sitio web de la Comisión Verdad y Niñez** y completa el formulario con la información solicitada, el que estará disponible durante un año.

Si necesitas mayor orientación sobre esta medida, puedes consultar en el teléfono 101 de ChileAtiende.